

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.812/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 16 de mayo de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Dña. María Luisa Ceballos Casas, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Jesús María Valverde Molina y Dª. Ana María Tofé Jurado, el próximo día 20 de mayo de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

En Priego de Córdoba, a 18 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.